

Gobierno del Estado de Yucatán**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-31000-21-1949-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1949

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	171,008.7
Muestra Auditada	134,081.4
Representatividad de la Muestra	78.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Yucatán fueron por 171,008.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 134,081.4 miles de pesos, que representó el 78.4%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, en la auditoría número 1467-GB-GF, se verificó que el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Gobierno del Estado de Yucatán, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, aplicó un cuestionario de control interno y evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, obtuvo un promedio general de 85 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSP en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

a) La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán (SAF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASP 2021 y sus rendimientos financieros dentro del plazo establecido en la normativa, la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos (DGPYP”A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); además, abrió una cuenta bancaria para la recepción de la aportación estatal. Por otra parte mediante el acta número XXXI de la sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2021, los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán (FASPEY) formalizaron el acuerdo en el que facultaron al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) para suscribir las cuentas por pagar y realizar los trámites que sean necesarios, y lo autorizaron para gestionar, administrar e instruir a solicitud de las dependencias ejecutoras se realicen los pagos de los recursos asignados por las acciones establecidas en el Convenio y Anexo Técnico; por lo anterior, la SAF abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que el SESESP administró y ejerció los recursos del FASP 2021, la cual fue notificada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en los plazos establecidos en la normativa.

b) Los saldos en las cuentas bancarias de la SAF y del SESESP utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2021 al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 se encontraron conciliados con el saldo pendiente por devengar y por pagar reportados en la estructura programática presupuestaria FASP 2021 a las mismas fechas y en ambas unidades administrativas se comprobó que en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones ni se transfirieron recursos del FASP 2021 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF recursos del FASP 2021 por 171,008.7 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de los recursos federales, en la cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros por 31.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; cabe mencionar que la SAF ministró al SESESP el total de los recursos federales del fondo de manera ágil y sin limitaciones ni restricciones y 25.7 miles de pesos de rendimientos financieros; en tanto, en la cuenta bancaria del SESESP se generaron rendimientos financieros por 2,094.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 59.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, para un total de 2,178.7 miles de pesos. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía; sin embargo, la SAF envió los recibos originales de los recursos depositados del

fondo a la DGPYP”A” de la SHCP con un desfase de 1 a 32 días naturales, contados a partir de los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los recibió.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-11/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SAF abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos de las aportaciones estatales en donde se depositaron 52,000.0 miles de pesos, que representaron el 30.4% de los recursos del FASP 2021, monto superior al 25.0% de lo establecido en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación; sin embargo, las aportaciones estatales se realizaron con un desfase de 5 a 39 días hábiles contados a partir de los 20 días hábiles permitidos por la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-12/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SAF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos del FASP 2021 por 171,008.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 31.9 miles de pesos; asimismo, se constató que el SESESP también registró en un sistema contable y presupuestario las transferencias del FASP 2021 que le realizó la SAF por 171,008.7 miles de pesos y los rendimientos financieros transferidos por 25.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 2,094.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 59.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2022. Por otra parte, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se concilió de conformidad con la normativa.
- b) El SESESP registró en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados al 31 de marzo de 2022 por 167,310.3 miles de pesos de los cuales se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 130,383.0 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto y que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello con la leyenda de “Operado con recursos FASP 2021”; sin embargo, no se proporcionó la documentación comprobatoria (facturas) por 2,434.1 miles de pesos por la adquisición de armas, municiones y cargadores solicitada a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (ver resultado 10 del presente informe).

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Yucatán le fueron transferidos recursos del FASP 2021 por 171,008.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y devengaron 167,853.8 miles de pesos, monto que representó el 98.2% de los recursos transferidos y de estos recursos fueron pagados 142,453.5 miles de pesos a la misma fecha y 167,310.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, por lo que al 31 de diciembre de 2021 existieron recursos no comprometidos por 3,154.9 miles de pesos y recursos devengados no pagados al 31 de marzo de 2022 por 543.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 12 de enero y el 7 de abril de 2022, y no fueron utilizados en los objetivos del fondo. Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 2,125.8 miles de pesos, se proporcionó la documentación que acreditó el compromiso, el devengo y el pago por 999.7 miles de pesos, el cobro de comisiones bancarias por 0.5 miles de pesos y el reintegro a la TESOFE por 1,125.6 miles de pesos en enero de 2022 y 59.1 miles de pesos generados de enero a marzo de 2022, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO
FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Núm.	Programa de Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengados al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Pagados al 31 de diciembre de 2021	Pagados al 31 de marzo 2022
I	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	2,649.3	2,640.0	1.5	2,640.0	2,640.0
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	22,157.3	22,061.6	12.9	19,617.1	21,523.3
III	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	79,969.8	78,016.7	45.6	58,668.1	78,016.2
VI	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	974.5	773.2	0.5	761.3	773.3
V	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	11,057.2	10,798.5	6.3	10,097.4	10,798.5
VI	Sistema Nacional de Información	44,658.9	44,211.1	25.9	41,556.6	44,206.3
VII	Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)	8,741.7	8,553.5	5.0	8,553.5	8,553.5
VIII	Seguimiento y Evaluación	800.0	799.2	0.5	559.5	799.2
	Total	171,008.7	167,853.8	98.2	142,453.5	167,310.3

Fuente: Estados contables y presupuestarios y estructura programática presupuestaria 2021 proporcionados por la Entidad fiscalizada.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022 por 2,184.9 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-13/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Yucatán recibió recursos del FASP 2021 por 171,008.7 miles de pesos, de los cuales realizó reprogramaciones por 25,921.8 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Sistema Nacional de Información, que representan el 15.2% de los recursos asignados. Asimismo, se autorizó la ampliación de los recursos del fondo por 999.7 miles de pesos por el uso de los rendimientos financieros. Todas las reprogramaciones cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2021 y contaron con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio y las adecuaciones se aplicaron en los Programas con Prioridad Nacional autorizados.
- b) El SESESP por orden de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 2,640.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, que representaron el 1.5% de los recursos ministrados, y se utilizaron en el subprograma Modelo Nacional de Policía de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y 9.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- c) El SESESP, por orden de la SSP, la Secretaría General de Gobierno (SGG) y la Fiscalía General del Estado (FGE), pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 21,523.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, que representaron el 12.6% de los recursos ministrados, y se utilizaron en los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y capacitación de los elementos Policiales de Seguridad Pública de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y 634.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- d) El SESESP, por orden de la SSP y la FGE, pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 78,016.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, que representaron el 45.6% de los recursos ministrados y se

utilizaron en los subprogramas: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y 1,953.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

- e) El SESESP, por orden de la FGE, pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana por 773.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, que representaron el 0.5% de los recursos ministrados, y se utilizaron en el subprograma: Acceso a la Justicia para las Mujeres, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y 201.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- f) El SESESP, por orden de la SGG, pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, por 10,798.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, que representaron el 6.3% de los recursos ministrados y se utilizaron en los subprogramas: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional; Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y Acreditación (certificación) de Establecimientos Penitenciarios, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y 258.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- g) El SESESP, por orden de la SSP, la FGE y el Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública (CEISP), pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado: Sistema Nacional de Información por 44,206.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, que representaron el 25.9% de los recursos ministrados y se utilizaron en los subprogramas: Sistema Nacional de Información (Base de Datos); Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana y Red Nacional de Radiocomunicación, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y 452.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- h) El SESESP, por orden de la SSP, pagó recursos del FASP 2021 por 8,553.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), que representaron el 5.0% de los recursos ministrados y se utilizaron en el subprograma Registro Público Vehicular, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos

convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y 188.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

- i) El SESESP, por orden de la SSP, pagó recursos del FASP 2021 por 799.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2022 para el Seguimiento y Evaluación, que representaron el 0.5% de los recursos ministrados, se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó que el contrato número GEY-SSP-SESESP-FASP-001/2021 celebrado entre el Gobierno del Estado de Yucatán relativo al Informe Estatal de Evaluación de los programas, así como el Informe de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) con el evaluador externo, contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la estipulación de la condición de liquidación final; el Informe Estatal de Evaluación se remitió al SESNSP dentro del plazo establecido por la normativa y 0.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

8. El Gobierno del Estado de Yucatán, de los recursos federales y estatales por un monto de 223,008.7 miles de pesos, destinó para el pago de servicios de capacitación dentro del Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública recursos por 13,195.2 miles de pesos; de éstos, 11,977.2 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 1,218.0 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 5.4% y 0.5% de los recursos federales y estatales, y se comprobó que se devengaron en el subprograma Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policial de Seguridad Pública, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 6,741 elementos policiales, de los cuales 782 pertenecen a la FGE; 1,370 a la Policía Municipal (PM); 4,031 a la SSP; 441 al Centro de Readaptación Social (Cereso) y 117 al Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA); de éstos fueron capacitados 648 elementos de la FGE; 150 de la PM; 580 de la SSP; 82 del Cereso y 38 del CEAMA, que representaron el 82.9, 10.9%, 14.4%, 18.6% y 32.5%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2021 se capacitó a 1,498 elementos de los cuales 525 recibieron capacitación inicial y 973 capacitación continua.

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos Capacitación Inicial	Número de elementos Capacitación Continua
Fiscalía General del Estado	782	648	82.9	238	410
Policía Municipal	1,370	150	10.9		150
Secretaría de Seguridad Pública	4,031	580	14.4	250	330
Centro de Readaptación Social	441	82	18.6	27	55
Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes	117	38	32.5	10	28
Total	6,741	1,498		525	973

Fuente: Estructura programática presupuestaria 2021, proporcionada por la Entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. El Gobierno del Estado de Yucatán destinó recursos del FASP 2021 por 161,217.2 miles de pesos para la adquisición de bienes y servicios, de los que se determinó una muestra por 121,855.8 miles de pesos integrados por 9 procesos de licitación pública, 12 adjudicaciones directas, un convenio de coordinación y una compra consolidada, de los cuales resultaron 23 contratos con los que se adquirieron productos químicos; vestuario y uniformes; prendas de seguridad y protección personal; prendas de protección para seguridad pública; servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información; servicios integrales; servicios de capacitación; servicios científicos; reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información, de equipo e instrumental médico, de maquinaria; equipo de cómputo y de tecnologías de la información; vehículos y equipo terrestre; equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, y software; los procesos se encontraron amparados en los contratos, y en su caso por los convenios correspondientes, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; en los casos de excepción a la licitación se presentaron los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los mismos procesos de adjudicación; las personas físicas y morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar el servicio o entregar el bien; asimismo, los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento de entrega de los bienes y servicios y, en su caso, las fianzas de vicios ocultos y anticipo.

10. El SESESP, a través de la SSP, se adhirió a la compra consolidada de armamento, cartuchos y cargadores, mediante la cotización número CC-043-1/2021 en la cual se solicitaron a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) armamento, cartuchos y cargadores, por un importe de 2,434.1 miles de pesos de los recursos del FASP 2021, con los cuales el SESESP realizó dos transferencias una el 29 de octubre y otra el 28 de diciembre de 2021; sin embargo, al 28 de abril de 2022, no se presentó la documentación soporte que ampare el pago realizado ni evidencia de la formalización del convenio interinstitucional; asimismo, no acreditó documentalmente la recepción del armamento, cartuchos y cargadores, ni de la entrega a los usuarios para su operación.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-21/2022; sin embargo, el Gobierno del Estado no presentó la documentación que aclare o justifique la transferencia de recursos con fechas 29 de octubre y 28 de diciembre de 2021 a la Secretaría de la Defensa Nacional para la adquisición de armamento, cartuchos y cargadores de los cuales no se presentó la documentación soporte que ampare el pago realizado, y tampoco acreditó la recepción del armamento, cartuchos y cargadores ni la entrega a los usuarios para su operación, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-31000-21-1949-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,434,103.25 pesos (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento tres pesos 25/100 M.N.), por concepto de la transferencia de recursos con fechas 29 de octubre y 28 de diciembre de 2021 que realizó a la Secretaría de la Defensa Nacional para la adquisición de armamento, cartuchos y cargadores de los cuales no se presentó la documentación soporte que ampare el pago realizado y por no acreditar la recepción del armamento, cartuchos, cargadores, ni la entrega a los usuarios para su operación.

11. La SSP, mediante los contratos números GEY-SSP-FASP-046/2021, GEY-SSP-FASP-064/2021 y GEY-SSP-C4-FASP-013/2021, destinó recursos del FASP 2021 para la adquisición de baterías para terminal digital portátil (radio portátil), una licencia de software de geolocalización y un servicio de conducción de señales analógicas y digitales, por 5,830.0 miles de pesos, 2,640.0 miles de pesos y 7,128.4 miles de pesos, respectivamente, en las cuales se constató que se adjudicaron mediante excepción a la licitación y contaron con los dictámenes fundados, motivados y soportados; sin embargo, se presentaron irregularidades en la adjudicación de los procesos, conforme a lo siguiente:

- a. Para el caso del contrato número GEY-SSP-FASP-046/2021, en el punto 6 del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 27 de abril de 2021, se estableció que: *“... de la lectura al contenido de la información y documentación*

proporcionada para la justificación del procedimiento de adjudicación directa realizada, se advierte que no se acredita el caso fortuito o de fuerza mayor que originó la excepción a la licitación pública...” [...] Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados...”, por lo que no se acreditó la aprobación de los miembros del comité a favor de la adjudicación directa.

- b. Para el contrato número GEY-SSP-FASP-064/2021, en el punto 5 del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 21 de diciembre de 2021, se establece que: *“... no fue posible identificar las razones que motivaron el caso fortuito o fuerza mayor que impidió, o no hizo conveniente someter a consideración del Comité en forma previa, la contratación relativa a la adquisición de licencia de software de geolocalización [...] Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados...”*, por lo que no se acreditó la aprobación de los miembros del comité a favor de la adjudicación directa.
- c. Para el contrato número GEY-SSP-C4-FASP-013/2021, en el punto 3 del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 17 de agosto de 2021, se señaló que: *“... las excepciones al procedimiento de Licitación Pública es facultad del comité y se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción [...] Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados”*, por lo que no se acreditó la aprobación de los miembros del comité a favor de la adjudicación directa.

En ninguno de los casos antes mencionados, los participantes del Comité aprobaron mediante su voto la autorización de las adjudicaciones directas ya que las actas de comité refieren que se les hizo de su conocimiento.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-14/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de la muestra de los expedientes técnicos de 22 contratos y sus modificatorios, un Convenio de Colaboración y sus convenios modificatorios, un convenio de colaboración, facturas, pólizas de egresos, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto y actas entrega recepción; se verificó que para los 22 contratos y sus modificatorios, mediante los cuales se adquirieron: productos químicos; vestuario y uniformes; prendas de seguridad y protección personal; prendas de protección para seguridad pública; servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información; servicios integrales; servicios de capacitación; servicios científicos; reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información, de equipo e

instrumental médico, de maquinaria; equipo de cómputo y de tecnologías de la información; vehículos y equipo terrestre; equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos; y software; se constató que se entregaron los bienes y servicios mediante actas de entrega recepción, actas de satisfacción de servicios y documentos de recepción de bienes y servicios, de acuerdo a los montos y plazos pactados en los contratos, y convenios modificatorios, por lo que no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento en las condiciones pactadas, en cuanto al convenio de colaboración, los servicios fueron prestados de acuerdo a lo establecido.

13. De la visita física realizada los días 29 y 30 de marzo de 2021 a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y a la Fiscalía General del Estado (FGE) para la verificación física de los bienes adquiridos mediante los contratos números GEY-SSP-FASP-047/2021, GEY-SSP-FASP-048/2021 y su modificatorio, GEY-SSP-FASP-065/2021 y su modificatorio, GEY-SSP-FASP-066/2021, GEY-SSP-FASP-046/2021, GEY-SSP-FASP-054/2021, C/JUR/035-2021, C/JUR/039-2021, C/JUR/045-2021, C/JUR/048-2021, C/JUR/049-2021 y C/JUR/0050-2021, relativos a la adquisición de productos químicos, equipo de protección, uniformes, chalecos balísticos, motocicletas, vehículos tipo Pick Up, vehículos tipo Van, vehículos tipo Aveo, baterías para terminal digital portátil y, equipo de cómputo y de tecnología de la información, se constató que los bienes adquiridos corresponden con las características señaladas en las facturas, fueron entregados conforme a los plazos estipulados en los contratos, las existencias se localizaron físicamente sin presentar diferencias, los bienes se encontraron en condiciones de operación y se destinaron a los objetivos del fondo. Para el caso específico de los vehículos y motocicletas se verificó que corresponden con la clave vehicular y versión enajenada estipulada en las facturas, se contaron con los resguardos y registros de inventarios correspondientes; sin embargo, para el caso de los bienes consumibles (productos químicos, equipo de protección, uniformes y chalecos balísticos), se verificó que no se registraron en un sistema informático de entradas y salidas de almacén, por lo que no se presentaron Kardex u otros documentos que emanaran de su sistema informático de registro, que permitieran conocer el fondo o programa con los que se adquirieron dichos bienes, así como el año, número de contrato y número de adjudicación al que pertenecen, toda vez que dicho registro sólo se realizó a través de un documento de hoja de cálculo.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-15/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de los expedientes técnicos de 11 contratos, facturas, pólizas de egresos y la documentación que acreditó la entrega del servicio, se constató que para los servicios otorgados por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo balístico; de conservación de bienes informáticos; del sistema biométrico de identificación dactilar; del servicio integral de telecomunicación; y de la validación a la adquisición de una licencia de software de geolocalización; servicio de evaluaciones integrales de servicio médico, radiológico y laboratorio; servicio de conducción de señales analógicas y digitales; servicio de

mantenimiento preventivo y correctivo a torres y equipo de radiocomunicación; y cursos de capacitación, mediante las actas entrega recepción, actas de satisfacción de servicios, documentos de recepción de bienes y servicios, reportes fotográficos, fichas de validación, listas de asistencia y constancias, se verificó documentalmente que se realizaron en los lugares y fechas pactados en los contratos y convenios y, en su caso, cumplieron con los requisitos establecidos en los anexos de los contratos y convenios modificatorios.

Obra Pública

15. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El SESESP destinó recursos del FASP 2021 para obra pública por un total de 6,093.1 miles de pesos, integrado por tres contratos relativos al mejoramiento del centro de reinserción social de Tekax, Valladolid y Social Femenil, para lo cual el 4 de agosto de 2021 celebró el Convenio de Coordinación y Colaboración Institucional ente el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY) y la Secretaría General de Gobierno (SGG) con el objeto de que el Instituto realizara los procedimientos de adjudicación, contratación y supervisión conforme a la normatividad aplicable, hasta su total conclusión y entrega de las obras de mejoramiento de los Centros de Reinserción Social; con base en lo anterior, el Instituto adjudicó las obras mediante la excepción a la licitación pública conforme a la normativa y presentó los dictámenes debidamente fundamentados y motivados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; el proceso se encontró amparado en el contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y éste cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; se presentaron en tiempo y forma las fianzas de anticipo, de cumplimiento del contrato y de vicio ocultos al término de las obras.
- b) Con la revisión de las 3 obras y el anexo técnico de coordinación del FASP 2021, se observó que las obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos establecidos en los contratos y los convenios modificatorios y éstas fueron entregadas dentro de los plazos establecidos mediante acta de entrega recepción dando constancia que las obras se encontraron terminadas y en funcionamiento, por lo que no se aplicaron penas convencionales.
- c) De la revisión a los expedientes técnicos, estimaciones, bitácora, registros contables y presupuestarios, se verificó que en los tres contratos de obra, los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes, las estimaciones se acompañaron con el reporte fotográfico de ejecución y avance, los conceptos

correspondieron a los autorizados en el catálogo de conceptos y se presentó el finiquito; asimismo, los anticipos del 30.0% proporcionados a los contratistas, fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se realizaron las retenciones del 2 al millar para la Cámara de la Industria de la Construcción y 5 al millar por los derechos de inspección y de fiscalización que realiza la Contraloría General del Estado para la verificación y supervisión de las obras ejecutadas.

- d) De la revisión de los expedientes técnicos, estimaciones, finiquito de obra, bitácoras, actas entrega recepción, se verificó documentalmente que los tres contratos de obra, contaron con las estimaciones de obra en las que aparecen los reportes fotográficos de la ejecución y avance de los trabajos de mejoramiento de los centros de reinserción social de Tekax, Valladolid y el Centro Femenil que consistieron en impermeabilización de techos y azoteas, reparación y mantenimiento de acabado superior de azotea, reparación y mantenimiento de pisos de concreto, mantenimiento de estructuras metálicas, suministro y colocación de luminarios antivandálicos, pintura en herrería, instalación de equipos de calentadores, aplicación de pintura vinílica, mantenimiento de circuitos e instalaciones eléctricas, suministro e instalación de ventanas, suministro y colocación de tuberías, asimismo, con las actas de entrega recepción se acreditó la conclusión de los trabajos y la entrega a entera satisfacción del INCCOPY, con lo que se demostró que las obras se encontraron concluidas y en operación, que cumplieron con las normas y especificaciones contratadas.
- e) El Gobierno del Estado de Yucatán no programó recursos del FASP 2021 para la realización de obra pública por administración directa.

Transparencia

16. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El SESESP informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP 2021, a través de las carpetas Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores; además, se hicieron del conocimiento a la sociedad a través de las páginas locales de internet en su portal de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado de Yucatán; asimismo, los recursos pagados al 31 de diciembre de 2021, reportados en el cuarto trimestre a la SHCP fueron coincidentes con los registros contables y presupuestarios.
- b) Con la revisión de las páginas de Internet del Gobierno del Estado de Yucatán y Periódico Oficial del Estado de Yucatán se verificó que el SESESP realizó una evaluación con base en indicadores que permitieron verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encontraron destinados los recursos del fondo; asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Yucatán dispuso de un Programa Anual de

Evaluaciones 2021 (PAE 2021) que fue publicado el 26 de abril de 2021 en el portal de transparencia del Gobierno del Estado y consideró realizar la evaluación al FASP con base en los lineamientos del SESNSP, dichos resultados se encuentran en revisión. Asimismo, en los ejercicios 2019 y 2020 se consideró la evaluación del fondo con base en indicadores que permitieron verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encontraron destinados los recursos del fondo, y se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones.

- c) El SESESP remitió los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVIS) del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica; así como, los documentos que acreditan la aplicación del gasto de los momentos presupuestarios de comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE) y la información reportada al cuarto trimestre fue coincide con la reflejada en los registros contables y presupuestarios pagados al 31 de diciembre de 2021.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

17. En 2021, los recursos asignados al FASP 2021 fueron por 171,008.7 miles de pesos que representaron el 4.7% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Yucatán en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Yucatán reportó como pagado al 31 de diciembre de 2021, un monto de 142,453.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022, un importe de 167,310.3 miles de pesos; cifras que representan el 83.3%, y 97.8%, respectivamente, de su asignación.

Los recursos del fondo se asignaron presupuestariamente a las siguientes dependencias: a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Fiscalía General del Estado (FGE), Centro Estatal de Control de Confianza (C3), Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo (C4), Secretaría General de Gobierno (SGG) y Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública (CEISP); de los cuales, el mayor ejercicio de los recursos lo realizó la SSP con 97,262.2 miles de pesos; la FGE con 27,828.7 miles de pesos; el C4 con 16,462.5 miles de pesos; el C3 con 9,639.0 miles de pesos, la SSG con 11,038.5 miles de pesos y el CEISP con 5,079.5 miles de pesos y 3,698.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

Los recursos del FASP 2021 se distribuyeron en los 7 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se asignaron mayores recursos del FASP 2021 fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública; Sistema Nacional de Información, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales, y de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 45.6%, 25.9%, 12.6% y 6.3%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Justicia Cívica y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), Impulso al Modelo Nacional de Policía y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con 5.0%, 1.5% y 0.5%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2022, los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública con 78,016.2 miles de pesos; Sistema Nacional de Información con 44,206.3 miles de pesos, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 21,523.3 miles de pesos, y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 10,798.5 miles de pesos, respectivamente.

Los PPN que reportaron como pagados menor recurso fueron:

Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 8,553.5 miles de pesos, Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 2,640.0 miles de pesos y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con 773.2 miles de pesos, respectivamente.

No se pagaron recursos por 3,698.4 miles de pesos que representaron el 2.2% respecto a lo asignado, que corresponden a recursos no comprometidos por 3,154.9 miles de pesos y devengados no pagados al 31 de marzo de 2022 por 543.5 miles de pesos, en 7 PPN; adicionalmente de los rendimientos generados por 2,184.9 miles de pesos, se utilizaron en los objetivos del fondo 999.7 miles de pesos, 0.5 miles de pesos en comisiones bancarias y la diferencia por 1,184.7 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE.

La Entidad solicitó adecuaciones de metas y montos en cinco Programas con Prioridad Nacional:

Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Sistema Nacional de Información.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El Estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2021, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- a) Al 31 de diciembre de 2021 la entidad no comprometió 3,154.9 miles de pesos.
- b) Los bienes consumibles (productos químicos, equipo de protección, uniformes y chalecos balísticos), no se registraron en un sistema informático de entradas y salidas de almacén, toda vez que dicho registro sólo se realiza a través de un documento en una hoja de cálculo.
- c) El proceso de la compra de armas en la Entidad realizado con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), por tratarse del proveedor exclusivo en el país, del cual se observó que a la fecha de la auditoría aún no cumplía con la entrega total de las armas, cartuchos y cargadores, que amparan el monto de los recursos transferidos de acuerdo con la cotizado por 2,434.1 miles de pesos.

En 2021, la Entidad tenía 6,741 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 782 pertenecen a la FGE; 1,370 a la Policía Municipal (PM); 4,031 a la SSP; 441 al Centro de Readaptación Social (CRS) y 117 al Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA). En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 3.0 por cada mil habitantes.

El valor de este indicador se encuentra por arriba del 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Entidad no contó con sobrepoblación en 2020 y 2021 de los centros penitenciarios.

Los índices delictivos del Estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2020 en: extorsiones con 200.0%; homicidios con 48.4%; robo a vehículos con 9.1% y lesiones con 6.4%.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2021, se observa lo siguiente:

- Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, reportó un avance del 7.7%.
- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del FASP, en los rubros de Formación Inicial, Formación Continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal, reportó un avance del 102.7%.

- Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza, respecto al estado de fuerza de la Entidad Federativa, reportó un avance del 84.1%.
- Se ejercieron recursos del FASP al 31 de diciembre de 2021, programada: 95.0%, al periodo 98.1%, avance del 103.3%.

Las cifras reportadas por el SESESP son coincidentes con las que se encuentran en el Portal Aplicativo de la SHCP al cuarto trimestre.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE YUCATÁN
Cuenta Pública 2021

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	4.7%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% devengado del monto asignado).	83.3%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2022 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura)	97.8%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	15.2%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	15.2%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.0%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la Entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	3.0%
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	3.0%
I.11.- Entrega de armamento a los Estados	Pendiente
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021.	12.1%
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	0.0%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	100.0%
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	SI
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Sistema de Recursos Federales Transferidos" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

Fuente: Indicadores proporcionados por la Entidad fiscalizada, estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2021 y Anexo Técnico Único y reportes trimestrales enviados a la SHCP.

En conclusión, los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2021, del Estado de Yucatán, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registraron insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras emitidas durante los trabajos de auditoría como son: la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2021 comprometió el 98.2% y de los recursos comprometidos pago al 31 de diciembre de 2021 el 83.3% y al 31 de marzo de 2022 el 97.8%; asimismo, reintegro a la TESOFE el 2.2% de los recursos asignados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,434,103.25 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 134,081.4 miles de pesos, que representaron el 78.4% de los 171,008.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado

de Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había devengado el 1.8% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2022 el 0.3% de recursos devengados no pagados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en Código Fiscal de la Federación, lo que generó un importe por aclarar por 2,434.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que con base en el oficio número DCAM/OPTVO./M.J.C.-5540/2021, el Director General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional comunicó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el proceso de compras consolidadas 2021, razón por la cual se excluye el monto de la solicitud de aclaración correspondiente al pago para la adquisición del armamento y municiones que no fueron recibidos por el estado, para la calificación del dictamen.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DPF-575-VA/2022 de fecha 9 de mayo de 2022, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se considera como no atendido el resultado número 10.



Mérida, Yucatán a 09 de mayo de 2022.

Lic. Leonor Angélica González Vázquez
Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "B3"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

En atención al oficio número DAGF"B3"/0015/2022 por medio del cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones Preliminares, referente a la auditoría núm. 1949 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2021; al respecto, adjunto copia certificada del oficio número DAJ/INV/PCCM/29/2022, signado por la Lic. Paola Cristina Cardeña Méndez Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría General, por medio del cual se notifica el inicio de investigación de los resultados siguientes referente a la auditoría antes mencionada:

"1949 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"

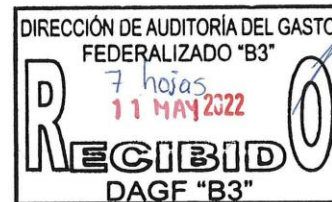
Número de expediente	Resultado (CRF)
DAJ/INV/ASF-11/2022	3
DAJ/INV/ASF-12/2022	5
DAJ/INV/ASF-13/2022	8
DAJ/INV/ASF-14/2022	21
DAJ/INV/ASF-15/2022	23

De igual manera se anexa copia certificada de los acuerdos de Inicio de investigación correspondientes a los resultados antes señalados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ
Director de Programas Federales
Secretaría de la Contraloría General



C. c. p. **M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés.** - Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.
C. c. p. **Lic. Octavio Mena Alarcón.** - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
C. c. p. **C.P. Vanessa María Ortegón Campos.** - Subsecretaria de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.
C. c. p. **Lic. Abraham Cañetas Acosta.** - Director de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal de la SECOGEY.

Minutario.
Archivado
RSMG/PC/opmm

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-C
Col. Xcumpich, Pisos 1 y 2
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado y el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública, todas del Estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.